

PÚBLICO
Índice AI: AFR/ 57/06/00/s
Distrib: PG/SC

A: Profesionales de la salud
De: Oficina Médica / Programa de África
Fecha: 24 de mayo del 2000

**Más información acerca de
ACCIÓN MÉDICA
Siete presos
Togo**

(Actualización de Índice AI: AFR 57/03/00/s)

Palabras clave: falta de asistencia médica / tortura / malos tratos / muerte bajo custodia

Resumen

Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales Messan Kokou Paul (conocido como Hebiesso) murió en mayo del 2000 en la prisión de Kara (Togo), supuestamente por falta de asistencia médica y por unas condiciones carcelarias penosas. Es el segundo preso (de un grupo original de nueve hombres devueltos por Ghana a Togo) en morir. Ntsukpui Attisso murió bajo custodia en abril de 1998. Amnistía Internacional está reanudando los llamamientos para que este grupo de hombres reciba asistencia médica y garantías de seguridad.

Información general

A finales de 1997, Ghana entregó a las autoridades de Togo a nueve ciudadanos togolese que se encontraban en territorio ghanés, acusados de haber cometido delitos leves: Amegninou (conocido como Samba Santos), Doni Koffi Mawuli Kové, Kliko Kokou Yovodévi (conocido como Gildas Eglo), Lawson Akouete Latévi (conocido como Kalakouta), Messan Kokou Paul (conocido como Hebiesso), Ntsukpui Attisso, Nyabledji John, Seke Koudjo (conocido como Django) y Sosouvi Kovi Hounvé. Varios de ellos son miembros del Comité Togolés para la Resistencia (*Comité Togolais pour la Resistance*, CTR), partido político de oposición en el exilio. Las autoridades togolesas los llevaron primero a la prisión civil y a las dependencias de la Dirección de la Policía Judicial (*Direction de la Police Judiciaire*, DPJ) de Lomé. En julio de 1998, fueron trasladados a la prisión de Kara, en el norte de Togo.

Amnistía Internacional constata con preocupación el empeoramiento de la salud de estos siete presos detenidos en la prisión de Kara y la falta de asistencia médica a la que están sometidos. Las deplorables condiciones de reclusión equivalen a tratos crueles, inhumanos o degradantes. No se suministra a los reclusos suficiente comida y las condiciones de salubridad son penosas. Sólo pueden lavarse dos veces a la semana. Duermen en el suelo y no se les ha suministrado mantas. Además, desde que fueron detenidos en Togo, han sido objeto de repetidas palizas y corren el riesgo de mayores torturas.

Según informes, los presos sufren malaria, además de enfermedades de la piel. Amnistía Internacional ha pedido aclaraciones sobre su estado de salud pero las autoridades togolesas no han dado ninguna información al respecto. Las autoridades de la prisión de Kara no han facilitado a los presos la medicación que éstos necesitan. Sus esposas se desplazan desde Ghana o del sur de Togo hasta la prisión de Kara con medicinas, cuando tienen medios para ello. Los reclusos sólo pueden ver a sus familiares para recibir comida o medicinas y no pueden abandonar sus celdas en ningún otro momento.

Acciones recomendadas

Remitan cartas cortésmente redactadas, a título profesional, preferentemente en francés, a las direcciones que se indican a continuación:

- C expresando preocupación ante la muerte en la prisión de Kara de Messan Kokou Paul (conocido como Hebiesso) en mayo del 2000 y la de Ntsukpui Attisso en abril de 1998;
- C pidiendo a las autoridades que abran una investigación independiente sobre las circunstancias en que se produjeron estas muertes y hagan públicas sus conclusiones;
- C pidiendo información sobre el diagnóstico y el actual estado de salud de los otros siete ciudadanos togoleses extraditados de Ghana a Togo, Amegninou (conocido como Samba Santos), Doni Koffi Mawuli Kové, Kliko Kokou Yovodévi (conocido como Gildas Eglo), Lawson Akouete Latévi (conocido como Kalakouta), Nyabledji John, Seke Koudjo (conocido como Django) y Sosouvi Kovi Hounvé, actualmente reclusos en la prisión de Kara;
- C pidiendo que los reclusos reciban la atención médica adecuada a sus necesidades, tal como disponen las normas internacionales de derechos humanos, como las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (artículo 22);
- C expresando preocupación ante las condiciones penosas de reclusión de la prisión de Kara, que equivalen a tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- C expresando preocupación ante los malos tratos y las torturas infligidos a los reclusos en prisión;
- C pidiendo que los responsables de los malos tratos y de la tortura comparezcan ante la justicia y que se garantice la integridad física de los siete presos;
- C pidiendo información sobre los servicios médicos de que dispone la prisión de Kara;
- C preguntando si los nueve presos, entre ellos los dos que murieron, habían sido juzgados antes de la extradición en Ghana o en Togo, con qué cargos y con qué resultado.

Transcurridos dos meses desde el envío de la carta, si no han recibido respuesta del gobierno o de los demás destinatarios, remitan una carta de seguimiento solicitando respuesta. Consulten con la Oficina Médica si envían llamamientos después 15 de agosto y envíen copia de las respuestas recibidas al Secretariado Internacional (Oficina Médica).

Direcciones

Envíen sus llamamientos a las siguientes direcciones:

Son Excellence
Monsieur le Général Gnassingbé Eyadéma
Président de la République
Palais Présidentiel
Avenue de la Marina
Lomé, Togo
Correo electrónico a la dirección *web*:
<http://www.republicoftogo.com/english/ecrir-pdt.html>

Général Séyi Méméne
Garde des Sceaux, Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Avenue de la Marina
Rue Colonel de Roux
Lomé, Togo

Public Prosecutor
Monsieur Dabré Gbandjagba
Procureur Général
BP 342
Lomé, Togo

Civil Prison of Kara
Kara
Préfecture de Kozah
Togo

Copias a:

Envíen copias de sus cartas a las siguientes direcciones:

Crocodile
BP 60087 Lomé
Togo

Ligue Togolaise des Droits de l'Homme (LTDH)
BP 2302 Lomé
Togo

Association Togolaise pour la Défense et la Promotion des Droits Humains (ATDPDH)
Angle Rue Adjallé et F. Mitterrand
BP 7165 Lomé
Togo

y a los representantes diplomáticos de Togo acreditados en su país.